



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290094

DECRETO Nº: 2021/257

Fecha: 12/11/2021

Nº Expediente: 2021/327

Asunto: CONTRATO MENOR PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR RESIDENCIA DE MAYORES DE ALMÁCHAR

Referente a: 03_DECRETO ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR PINTURA RESIDENCIA

D. ANTONIO YUSTE GÁMEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

Con relación al expediente nº 2021/327 de contratación menor del servicio de PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR DE LA RESIDENCIA DE MAYORES DE ALMÁCHAR sita en Camino de Málaga s/n de Almáchar, con un presupuesto máximo de 14.000,00 euros (IVA excluido), y un plazo de ejecución UN MES, constan los siguientes trámites:

1º. Informe de necesidad con propuesta de gasto emitido por esta Alcaldía, de fecha 12/11/2021 (art. 118.2 LCSP 2017, en su redacción dada por el RD-ley 3/2020).

2º. Informe de Intervención de fecha 12/11/2021, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y se indica que las competencias como órgano de contratación se atribuyen a esta Alcaldía.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-,

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor de servicio de PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR DE LA RESIDENCIA DE MAYORES DE ALMÁCHAR sita en Camino de Málaga s/n de Almáchar, a favor de JULIÁN MORENO LÓPEZ provisto del NIF nº 79018954-Q, con domicilio fiscal en C/Polideportivo Nº 5. 29718 .Almáchar (Málaga), por un importe de 9.545,00 euros, más 2.004,45 de IVA, y un total de 11.549,45 euros, y con un plazo de duración de UN MES.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación presupuestaria 2021.231.632.00 (Mejora y Adaptación Edificio Residencia de Mayores de Almáchar) del vigente presupuesto municipal ordinario de 2021.

TERCERO.- Una vez realizado el servicio, incorpórese la/s factura/s correspondiente/s, de acuerdo con el artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en su redacción dada por el RD-ley 3/2020, a través de la Plataforma de facturación electrónica FACE, y tramítense el pago si procede.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- El servicio se ejecutará bajo la dirección de los servicios técnicos municipales, que ejercerán las facultades de responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

Hash: 766d3436ee54421a6f2728c9b14f782e1eb1559c3ca032d4c3b417f3f501427576a79b9128bb003ce96bb11ae4337339b13b444ac7d0ef897852d7f686d7aeb | P.ÁG. 1 DE 1
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 151f1ce3308113eect1759159e00e0707e374e91e032c86691476f68d200ce4b8a5b1262c7109af915363e1940e422172dcfceb2addda42e1f3b5767d1477164d



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

12/11/2021 12:59:01 CET

CÓDIGO CSV

52ae33a1d6b95cf1937a830d7c33604c2b35ffac

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPÉREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

12/11/2021 13:00:06 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

388cce63175e0221b56cc91a9dcefd0bcddf6b86



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

388cce63175e0221b56cc91a9dcefd0bcddf6b86

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/almachar>

Hash del documento: 151f1ce330811f3ec1759159a00e0707e374e91e032c85691476f8d2d0ce4b8a5b1262c71d9af915363e1940e422f72dcfce2addba42e1f3b57fd7ff477f64d

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290094_2021_00000000000000000000000008448530

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 12/11/2021 12:59:25

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 388cce63175e0221b56cc91a9dcefd0bcddf6b86

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf